

REFERENCIA: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: PROCESO PROMOVIDO DE OFICIO
DEMANDADO: JOSE PASTOR RODRIGUEZ URREGO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00015-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso una vez transcurrido el término del emplazamiento. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Verificada la publicación del emplazamiento en la plataforma de consulta de emplazados de la Rama Judicial y encontrándose surtido el mismo, se designa como curador ad litem del señor JOSE PASTOR RODRIGUEZ URREGO al Doctor CARLOS MARIO GONZALEZ PARRA, para que lo represente en este proceso.

Comuníquesele recordándole que la elección es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, según lo disciplina el art. 48.7 CGP.

Igualmente infórmesele que deberá concurrir inmediatamente a posesionarse. Por Secretaría notifíquese la providencia correspondiente, corriéndole traslado de la demanda por el término de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 030 del doce (12) de abril de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria